



DECRETO N°

1169

TEMUCO,

22 AGO. 2013

VISTOS:

- 1.- La solicitud de Transferencia de Patente
- 2.- Lo dispuesto en los Artículos 23 al 34 del D.L. N° 3.063 de 1979, sobre Rentas Municipales.
- 3.- Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades.

**CONSIDERANDO:**

- 1.- Que, el contribuyente que se individualiza ha dado cumplimiento a los requerimientos legales para transferir la patente, lo cual se encuentra acreditado con informe favorable del Departamento de Rentas Municipales.

**DECRETO:**

- 1.- Autorízase a contar de esta fecha, la **Transferencia** de la patente que a continuación se indica:

Rol	: 2-23940
Clasificación	: COMERCIALES
Actividad Económica	: OFICINA ADMINISTRATIVA VENTA ARTICULOS DE FERRETERIA Y MATERIALES DE CONSTRUCCION
Código Actividad	: 741.400
Dirección Comercial	: LOS FISICOS 0241
Nombre del Comprador	: SOCIEDAD TRUE LTDA.
RUT Comprador	: 76.176.507-8
Dirección Particular	: LOS FISICOS 0241
Nombre del Rep. Legal	: MIGNOLET NAVARRETE ALVARO ANDRES
Rut Rep. Legal	:
Nombre del Vendedor	:
RUT	: 76.176.507-8
Dirección Particular	: LOS FISICOS 0241
Fecha de Solicitud	: 16.08.2013
Transferencia N°	: 109
Fecha	: 16.08.2013

- 2.- La Dirección de Administración y Finanzas, a través del Departamento de Rentas Municipales, procederá a efectuar la modificación respectiva en el Rol de Patentes.

- 3.- Los antecedentes que respaldan este documento debidamente refrendados por el Sr. Secretario Municipal, pasarán a formar parte integrante del presente Decreto.

**ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE**



JUAN ARANEDA NAVARRO  
SECRETARIO MUNICIPAL

LBG/MRU/hcr

- Oficina de Partes
- Rentas (Digital)



Por Orden del Alcalde"  
ROLANDO SAAVEDRA REBOLLEDO  
DIRECTOR ADM. Y FINANZAS

638894